

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN APROBADOS EN 2022

Art. 8.1.b), Ley 19/2013 de Transparencia

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
1/2022	2/2022/A Y-CON	PROGRAMA DE INICIACIÓN AL ESQUÍ PARA JÓVENES QUE PROMUEVE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA FUNDACIÓN CAJA RIOJA	FUNDACIÓN CAJA RIOJA en colaboración con la Dirección General del Deporte y la Dirección General de Turismo del Gobierno de La Rioja d	Aprobado en JGL 5/2022, DE 8 DE FEBRERO	2022	si	el Ayuntamiento subvencionará a cada uno de los escolares participantes en el Programa, matriculados en los Centros de Educación de su municipio, con la <b>cantidad de 12 €.</b>	Deportes	
2/2022	16/2020/AY-CON	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y LA ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES DE LA RIOJA PARA LA CONSECUCCIÓN DE FINES DE INTERÉS PÚBLICO: ATENCIÓN TEMPORAL Y CUIDADO DE PERROS EXTRAVIADOS, ABANDONADOS, SIN IDENTIFICAR Y ASILVESTRADOS EN EL CENTRO DE ACOGIDA TEMPORAL DE ANIMALES DE CALAHORRA	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES EN LA RIOJA	6/2021/JGL, 15 FEBRERO  6/2022/JGL, 15 febrero. aprobación de prórroga Firmada el 17/02/2022	Entrará en vigor de forma automática en el momento de la formalización. Se extenderá desde la fecha de su firma durante seis meses y se prorrogará de forma automática por trimestres hasta un máximo de un año.  PRÓRROGA 2022: La vigencia del mismo se extenderá desde la fecha de su firma durante seis meses y se prorrogará de forma automática por trimestres hasta un máximo de un año	SI	El Ayuntamiento costeará los gastos de alta en los suministros, mantenimiento y consumos de los servicios de agua, saneamiento y electricidad. Asimismo pone a disposición de APARIOJA los suministros de alimentación y sanidad disponibles en el momento actual ene l CATAc, hasta su finalización; así como las reparaciones ordinarias de los servicios e instalaciones que sean consecuencia del desgaste ordinario, no imputables a mal uso de las mismas.	URBANISMO	Publicado en Transparencia. Listado de Convenios 2020/11
3/2022	6/2022/A Y-CON	CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA USO Y GESTIÓN DEL POLIDEPORTIVOS IES MARCO FABIO QUINTILIANO	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA FORMACIÓN PROFESIONAL	APROBADO EN SESIÓN 8/2022/JGL, 1 MARZO	El periodo de vigencia del presente Convenio será de cuatro años a partir de su firma.	SI	El Ayuntamiento de Calahorra en el uso de las instalaciones del Pabellón Polideportivo del IES se hará cargo del 60% de los gastos de mantenimiento, conservación y reparación simple, así como de los gastos de electricidad, gas-gasóleo y agua, corriendo dicho IES con el 40% restante.	Deportes	
4/2022	9/2022/A Y-CON	ACUERDO DE DELIMITACIÓN TERRITORIAL DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN CON LA ORDENACIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REGULACIÓN DEL TRÁFICO DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CALAHORRA.	DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	APROBADO POR RESOLUCIÓN 446 DE 17/03/2022	El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su firma.	NO		Policia Local	

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
5/2022	3/2022/AY-CON	CONVENIO DE COOPERACIÓN POR EL QUE SE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN LA SECCIÓN DE CABECERAS DE COMARCA DEL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL DE LA RIOJA PARA EL AÑO 2022	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA	Aprobado en sesión 12/2022/JGL, de 29 de marzo	Desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de que se financien todas las actividades ejecutadas desde el 1 de enero de 2022	Si	<b>866.694 €</b>	SECRETARÍA / INTERVENCIÓN	
6/2022	1/2019/UR-CUG	CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS FASES DEL SGV-1 DEL ENLACE DE LA CARRETERA N-232 CON LA ACTUACIÓN INDUSTRIAL "EL RECUENCO"	SEPE ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL DEL SUELO	Resolución de Alcaldía nº 999, de 07/05/2019  PRÓRROGA Y ADENDA Nº 1 aprobadas por Acuerdo de JGL de 07/06/2022	4 años Prorrogables 4 años más			URBANISMO	BOE 144 DE 17/06/2019  BOR 03/06/2019
7/2022	8/2022/AY-CON	CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE PROGRAMAS E INVERSIONES DE LA RED BÁSICA DEL PRIMER NIVEL DEL SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LOS EJERCICIOS DE 2022 Y 2023	GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	APROBADO EN SESIÓN 23/2022/JGL, de 14 de junio	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2023	SI	Anualidad de 2022: Aportación Ayuntamiento de Calahorra. Gasto financiable: <b>1.354.266,74 €</b> Aportación Gobierno de la Rioja: <b>746.506,76 €</b>  Anualidad de 2023: Aportación Ayto Calahorra. Gasto financiable: <b>1.320.666,76 €</b> Aportación Gobierno de la Rioja: <b>712.906,76 €</b>	Servicios Sociales	
8/2022	12/2022/AY-CON	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y FUNDACIÓN UNIR PARA REALIZACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO	FUNDACIÓN UNIR	APROBADO EN SESIÓN 26/2022/JGL, de 5 de julio	El presente acuerdo concluirá de forma automática el 22 de julio de 2022, fecha en la que está estimada la finalización del campo de trabajo de arqueología			Cultura	

Nº	Expte. referencia	OBJETO	FIRMADO CON	FECHA APROBACIÓN	VIGENCIA	Implica Obligaciones Económicas SI/NO	Obligaciones económicas	Servicio responsable	Observaciones
9/2022	15/2022/ AY-CON	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA, A TRAVES DE LA CONSEJERIA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO Y EL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA PARA LA FINANCIACIÓN DE LA NUEVA ESTACIÓN DE AUTOBUSES</p> <p>Convenio: <a href="#">14164550770475603331</a></p> <p>ANUNCIO BOR 2/02/23. RESOLUCIÓN 132/2023 DE 31/01/2023. PUBLICACIÓN DE RESUMEN DE CONVENIO DE LA INTERMODAL <a href="#">14621004070637420726</a></p> <p>Adenda 2024 <a href="#">15711247701410241064</a></p> <p>Adenda 2025 <a href="#">15711247533530355747</a></p>	GOBIERNO DE LA RIOJA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	APROBADO EN SESIÓN 48/2022/JGL, de 5 de diciembre	El Convenio estará en vigor desde su firma hasta la plena realización de las obligaciones y derechos que de él se derivan para cada una de las partes, sin que su duración exceda los cuatro años desde la fecha de su firma, sin perjuicio de su eventual prórroga en los términos previstos en el artículo 49 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público	SI	La aportación del Gobierno de La Rioja: Año 2022 - 300.000,00 euros Año 2023 - 500.000,00 euros Año 2024 - 1.032.878,84 euros	Urbanismo	